



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 29 de junio de 2022

Oficio AMC-OFI-0086831-2022

Señora
MARLYN KATHERINE PALACIOS JIMENEZ
Dirección: D 32 A 85 170, Barrio Ternera
Correo: baryasaderolaponzona@gmail.com
Tel. 3121337243

Asunto: **RE:** Solicitud De Certificado De Uso De Suelo _ Bar Y Asados La Ponzona

Referencia: **EXT- AMC- 22-0040714**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud identificada con código de registro **EXT- AMC- 22-0040714**

En virtud de la cual solicita información de la solicitud de certificado de Uso de Suelo del predio con Referencia Catastral No. 01-05-0016-0010-000, para establecimiento comercial Bar y Asados la Ponzona radicado con EXT-AMC-22-0030049, este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

El día 23 de mayo de 2022, a través del oficio AMC-OFI-0065048-2022, se dio respuesta a la solicitud identificada con radicado EXT-AMC-22-0030049, donde solicitaba el certificado de Uso de Suelo del predio con Referencia Catastral No. 01-05-0016-0010-000, la respuesta fue notificada al correo mencionado en su solicitud baryasaderolaponzona@gmail.com.

Con lo anterior damos alcance a su solicitud en los términos de ley 1755 de 2015 y el Decreto 491 del 2020.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital

Revisó: Stefan Ivanoff Fontalvo- SPD

Aprobó: Sandra Bacca Piñeros – Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Revisó: Claudia Velásquez Palacio – Profesional universitario Código 219 Grado 33

Elaboró: Nely Alvarez Cárdenas – Arq. Asesor Externa SPD

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Desarrollo Urbano notifica 2022 <desarrollourbanonotifica2022@gmail.com>

Solicitud de certificado de Uso de Suelo del predio con Referencia Catastral No. 01-05-0016-0010-000, para establecimiento comercial ☐Bar y Asados la Ponzonia Radicado: EXT-AMC-22-0030049

2 mensajes

Atención al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>
Para: "baryasadoelaponzona@gmail.com" <baryasadoelaponzona@gmail.com>

23 de mayo de 2022, 11:48

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, en atención a lo enunciado en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0065048-2022

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada [solo para](mailto:atencionalciudadano@cartagena.gov.co) para envío de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co o a través de la página web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/ppqs>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

 AMC-OFI-0065048-2022-MARLYN KATHERINE PALACIOS JIMENEZ (1).pdf
57 KB

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 17 de mayo de 2022

Oficio AMC-OFI-0065048-2022

Señora
MARLYN KATHERINE PALACIOS JIMENEZ
Dirección: D 32 A 85 170, Barrio Ternera
Correo: baryasaderolaponzona@gmail.com
Tel. 3121337243

Asunto: **RE:** Solicitud de certificado de Uso de Suelo del predio con Referencia Catastral No. 01-05-0016-0010-000, para establecimiento comercial "Bar y Asados la Ponzona"

Radicado: **EXT-AMC-22-0030049**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, dentro de estos, el Plan Parcial Triangulo de Desarrollo Social adoptado mediante el Decreto 0747 de 10 de noviembre de 2003 y las fichas normativas del Decreto en mención, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No.01-05-0016-0010-000, con dirección registrada D 32 A 85 170, Barrio Ternera en la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra en suelo **RESIDENCIAL TIPO B**, y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en **"EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS"**, se cataloga de la siguiente manera:

La actividad de **"EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO"** está catalogada como **COMERCIO 3** la cual se encuentra **PROHIBIDA** dentro del suelo **RESIDENCIAL TIPO B** del cual hace parte el predio objeto de estudio.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



La actividad de **"ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS"** está catalogada como **COMERCIO 2** la cual se encuentra **RESTRINGIDO** dentro del suelo **RESIDENCIAL TIPO B** del cual hace parte el predio objeto de estudio, para lo cual deberá solicitar ante esta Secretaría el Concepto de Impacto urbanístico para determinar la viabilidad o no de la actividad solicitada.

Este concepto se expide para el predio No.01-05-0016-0010-000, con dirección registrada D 32 A 85 170, Barrio Temera en la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital

Elaboró: Nely Álvarez Cárdenas – Arq. Asesor Externa SP0

Revisó: Isabel Polo Bahoque- Profesional Especializada Código 222 Grado 41

Aprobó: Sandra Bacca Piñeros – Profesional Especializado Código 222 Grado 43

Revisó: Stefan Ivanoff Fontalvo- SP0

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cartagena de Indias, Día 25 Mes 03 Año 2022

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRICTAL
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: Meryn Katherine Petacos Jimenez
Número de la Referencia Catastral: 01-05-0016-0010-000
Nombre del establecimiento comercial: Bar Y Asados la Ponzofa
Actividad por desarrollar o desarrollada: Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, elaboración de comidas y platos preparados.
(Explicación clara y detallada de la actividad)
Barrio: Temara Dirección: Dg 32A 495-170 Local 1
Teléfono: 3121337243
Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta: baryasadelaponzofa@gmail.com

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georeferenciado en nuestra base de datos).
- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-85613-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 31.000 Milés.
- Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.
- Toda documentación anterior debe ser radicado en las oficinas de archivo y correspondencia La Matura 52 Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

Firma y cedula del solicitante

Digite el Formulario con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el estado de trámite.
Ingrese www.midiu.cartagena.gov.co radica la referencia catastral en físico y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía digital no se requiere la carta catastral.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 35 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: **EKT-AMC-22-0030049**
Fecha y Hora de registro: **27-mar.-2022 22:34:57**
Funcionario que registro: **Pedraza Jimenez, Griselda**
Dependencia del Distrito: **Secretaría de Planeación**
Funcionario Responsable: **PROVISIONAL, SECRETARIA DE PI**
Cantidad de anexos: **1**
Contraseña para consulta web: **536CB084**
www.cartagena.gov.co

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- 1 -

buena tarde, por favor para preguntar porque aun no dan respuesta del proceso, empezamos desde el mes de Marzo y ya es abril casi mayo y no dan respuesta.
Agradecemos su atención y pronta respuesta.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.